

GUIA DE OBLIGACIONES - RURAL

Posteriores a la Registración de la empresa

Noviembre/ 2018

Las empresas se vinculan con BPS a través de los servicios en línea, por lo que es necesario que titulares y representantes cuenten con [Contrato Usuario Persona](#). Asimismo podrán habilitar a terceros para realizar transacciones y/o consultas vía web ingresando al Servicio [Delegación de Permisos](#).

PADRONES EXPLOTADOS Y CONTRATISTAS RURALES - SIN DEPENDIENTES

Unipersonales, Sociedades de Hecho, Sociedades Anónimas o Sociedades personales con contrato

- **Factura de aportes cuatrimestrales** – estas empresas se encuentran adheridas al sistema de Cobranza Descentralizada, por lo que la factura cuatrimestral se genera automáticamente. Quienes cuenten con usuario registrado disponen del servicio [Opción Envío de Factura](#) para seleccionar el medio por el cuál desean recibir la factura (correo postal o electrónico) , pudiendo asimismo descargarla:
 - ✓ Por internet desde el sitio www.bps.gub.uy /Servicios en línea/ [Emisión de Facturas](#).
 - ✓ Por la [APP Móvil “BPS Empresas”](#) disponible para smartphones y tablets con sistema operativo Android.
- **Vencimiento** – según [Calendario de Vencimientos](#) (ver página Web/Calendarios de vencimiento)
- **Medios de Pago**
 - ✓ Por Internet a través del punto [Pago de facturas por número de referencia](#)
 - ✓ Por red de cobranza y locales habilitados¹
 - ✓ Débito automático - Instituciones adheridas: ITAU, DISCOUNT Y BBVA.
- **Por Consultas y Modificaciones** - 0800 2001 Opción 2

PADRONES EXPLOTADOS Y CONTRATISTAS RURALES - CON DEPENDIENTES

Las empresas con personal realizan todas las gestiones por internet, las que comprenden las siguientes obligaciones:

1. Comunicar ingreso de dependientes (GAFI)

- **Plazo:** previo al ingreso y hasta 72 horas hábiles posteriores al ingreso del trabajador a la actividad.

El plazo otorgado por BPS para la registración del alta de la actividad, no rige para la cobertura del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Se recuerda la obligatoriedad de dicha cobertura, establecida en el Art. 1 de la Ley 16.074, por lo cual en toda actividad resulta imprescindible la declaración del trabajador por el que se asumirán los riesgos, en forma previa al inicio de la misma.

¹ Locales en Montevideo: Abitab, Anda, y Redpagos y oficinas BPS: Sarandí 570 y Colonia 1851. Locales Interior : Abitab, Anda, Redpagos , BROU, Interdatos y Polakof.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

- **Medios disponibles**

- ✓ Por internet, accediendo con el usuario registrado al servicio [Registro de Afiliaciones \(GAFI\)](#).
- ✓ Por la App Móvil gratuita "[BPS Empresas](#)" disponible para smartphones y tablets con sistema operativo Android.

2. Presentar Nómina

El envío de Nóminas conteniendo la información sobre actividad, remuneraciones, etc., se gestiona de forma **cuatrimestral**² a través del servicio [Declaración nominada](#).

- **Formas de Presentación**

- ✓ Generar y enviar la información directamente desde el sitio web, ingresando los datos.
- ✓ Enviar archivo generado con el Programa ATYRO que se suministra en forma gratuita, descargándolo desde la Web BPS / [ATYRO](#)
- ✓ Enviar archivo generado con software propio.

3. Pagar Aportes

La factura de obligaciones cuatrimestrales se obtiene desde la Web, una vez ingresada la Nómina.

- **Vencimiento de pago-** En el mes siguiente de finalizado el cuatrimestre a la actividad y hasta la fecha establecida en el [Calendario de Vencimientos](#), según el último dígito del número de empresa (Primer cuatrimestre Enero a Abril, se paga en Mayo; segundo cuatrimestre Mayo – Agosto, se paga en Setiembre; tercer cuatrimestre Setiembre – Diciembre, se paga en Enero del año siguiente).
- **Medios de Pago**
 - ✓ Por Internet a través del punto [Pago de facturas por número de referencia](#)
 - ✓ Por red de cobranza y locales habilitados

4. Comunicar Egresos o Modificaciones del dependientes

El egreso del trabajador (Baja) así como toda modificación de actividad que se produzca se realiza a través de internet

- **Plazo para dar Baja:** 5 días hábiles a partir de la fecha de egreso.
- **Medios disponibles**
 - ✓ Por internet, accediendo con el usuario registrado al servicio [Registro de Afiliaciones \(GAFI\)](#).
 - ✓ Por la App Móvil gratuita "[BPS Empresas](#)" disponible para smartphones y tablets con sistema operativo Android.

Tener en cuenta que:

Los mismos pasos detallados deberán realizarse en caso de contratar un usuario de servicio rural, situación que se da cuando una persona física que no es empresa rural ni contratista rural contrata trabajadores para desarrollar servicios considerados rurales.

²Si bien el pago de las obligaciones totales del período es cuatrimestral, el envío de las nóminas se puede realizar en forma mensual.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

PADRONES NO EXPLOTADOS

Los propietarios de predios rurales en los que no existe explotación agropecuaria, son responsables del pago de una contribución equivalente al aporte patronal, siendo aplicable la tasa incrementada en un 50%. Lo abonado a estos efectos es una contribución determinada por el Art. 19 de la Ley 16.107 del 31/03/1990.

- **Factura de aportes** – Se obtiene por los siguientes medios:
 - ✓ Desde el servicio [Consúltenos](#) / *Empresarios - Recaudación_ Mesa de Ayuda*
 - ✓ De forma presencial en Atyr y Sucursales
- **Vencimiento** – según [Calendario de Vencimientos](#) de acuerdo al último dígito del número de empresa.
- **Medios de Pago**
 - ✓ Por Internet a través del punto [Pago de facturas por número de referencia](#)
 - ✓ Por red de cobranza y locales habilitados³

ALTA O MODIFICACIÓN DE PADRONES RURALES

Corresponde mantener actualizada la información de padrones rurales a nivel registral, realizando ante BPS, la vinculación y modificaciones que correspondan oportunamente.

Los plazos varían según la situación de la empresa:

- Cuando se trata del alta de uno o más padrones, el plazo vence el último día hábil de febrero del año siguiente a la toma de posesión.
- Cuando el alta supone un cambio o ampliación de giro, una modificación en el domicilio fiscal, o cualquier otra modificación registral, el plazo vence a los 30 días corridos contados desde la fecha en que se produjo la modificación.
- Cuando el alta del padrón incide en diferencias de aportes de la Contribución Patronal Rural, se debe presentar la declaración previo al vencimiento del cuatrimestre respectivo, a fin de no generar multas y recargos por diferencia de obligaciones tributarias.

[Ver instructivos](#)

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se señala a continuación un resumen general de las diferentes sanciones que se generan por el incumplimiento de las obligaciones:

- **Multa GAFI** – por comunicaciones tardías de altas y bajas: 1 UR por cada trabajador.
- **Deuda por Reintegros Mutuales** – equivalente al importe abonado por BPS al prestador de salud cuando el beneficio de la cobertura médica se otorgó en forma indebida.

³ Locales en Montevideo: Abitab, Anda, y Redpagos y oficinas BPS: Sarandí 570 y Colonia 1851. Locales Interior : Abitab, Anda, Redpagos, BROU, Interdatos y Polakof.

Asistencia al Contribuyente- 0800 2001

- **Multa por Nómina** - se genera por la no presentación de Nómina hasta el vencimiento y acompañada de pago o Declaración Jurada de No Pago, el importe varía entre un mínimo de 0,1 UR hasta 1 UR por trabajador no declarado.
- **Multa y recargo por mora** - el atraso en el pago ocasiona una multa cuyo porcentaje está fijado en forma diferencial, según el lapso transcurrido hasta la cancelación y recargos capitalizables cuatrimestralmente que se aplican sobre el tributo impago.
- **Multa por Declaración Padrones Rurales** - las declaraciones de padrones R500 presentadas fuera de plazo generan una multa de 1 UR.